

BOND MEASURE O	SUNNYSIDE UNION ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT
BALLOT LABEL	
To improve the quality of Sunnyside Elementary School; repair/replace leaky roofs; modernize classrooms, restrooms and school facilities; and make health, safety and handicapped accessibility improvements; shall the measure of Sunnyside Union School District be adopted authorizing \$2,000,000 of bonds at legal rates, generating approximately \$124,000 annually while bonds are outstanding with levies of approximately 3 cents per \$100 assessed value, with annual audits, independent citizens' oversight, no money for salaries and all money for local projects?	
BONDS YES BONDS NO	
MEDIDA DE BONOS O	DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO UNIFICADO DE SUNNYSIDE
ETIQUETA DE BOLETA	
Para mejorar la calidad del Escolar Primario de Sunnyside; para reparar y reemplazar los techos con goteras; modernizar los salones de clases, baños e instalaciones escolares; y hacer mejoramiento en salud, seguridad y accesibilidad para discapacitados ¿debería la medida del Distrito Escolar Unificado de Sunnyside ser adoptada autorizar la emisión de \$2,000,000 en bonos a tasas de interés legales, para generar aproximadamente \$124,000 anualmente mientras los bonos estén pendientes con gravámenes de aproximadamente 3 centavos por cada \$100 del valor fiscal, y con auditorias anuales, supervisión ciudadana independiente, sin destinar dinero al pago de salarios y usar todo el dinero en los proyectos locales?	
BONOS SÍ BONOS NO	

BOND MEASURE O	SUNNYSIDE UNION ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT
IMPARTIAL ANALYSIS BY DEANNE H. PETERSON, TULARE COUNTY COUNSEL s/ Aaron Zaheen, Deputy County Counsel	
The California Constitution and Education Code authorize a school district to issue bonds for specified purposes if issuance of the bonds is approved at an election by 55% of those voting on it.	
The Board of Education of the Sunnyside Union School District (the "Board") proposes this measure, which would authorize the Board to issue and sell general obligation bonds in a principal amount not to exceed \$2,000,000. The bonds will have an interest rate not exceeding the legal maximum and will be repaid within the time permitted by law. The Tax Rate Statement printed in this pamphlet contains the Board's best estimates of tax rates required to service the bond debt during the life of the bonds.	
The Board's best estimate of the average annual tax rate levy to fund this bond is 3 cents per \$100 (\$30 per \$100,000) of assessed valuation. This means that a property assessed at \$400,000 would likely have an annual tax obligation of \$120 under this measure. The best estimate of total debt service, including principal and interest is \$3,700,000.	
The California Constitution requires the measure to list specific projects to be funded from the bond revenue and certification that the Board has evaluated safety, class size reduction, and information technology needs in the development of that list.	
The Bond Project List can be found in the full text of the measure, and includes, among other projects: • Modernization of classrooms, restrooms, and school facilities; • Repair and replacement of roofing; • And compliance with codes, statutes, and the Americans with Disabilities Act;	
The measure authorizes equipment acquisition, upgrades, repairs, services, construction, and other items related to the listed projects. No proceeds from the bonds shall be used for teacher or administrator salaries or operating expenses.	
State law requires that the Board take certain steps to account for the proceeds from the bonds. Accordingly, the Board will direct the funds to be deposited into a special account, appoint an independent citizens' oversight committee, conduct annual independent performance and financial audits to ensure that funds are spent only for the purposes listed in the Bond Project List and for no other purposes, and prepare annual reports listing the amount of funds collected and expended and the status of any funded project.	
A "yes" vote on this measure would authorize the Board to issue bonds in a principal amount not to exceed two million dollars for the purposes listed in the project list; which would levy \$30 per \$100,000 of assessed value on properties within the district.	
A "no" vote would prevent the Board from issuing the bonds.	
This measure will pass if 55% of those voting on the measure vote "yes."	

MEDIDA DE BONOS O	DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO UNIFICADO DE SUNNYSIDE
ANÁLISIS IMPARCIAL POR DEANNE H. PETERSON, ASESORA DEL CONDADO DE TULARE f/ Aaron Zaheen, asesor adjunto del condado	
La Constitución y el Código de Educación de California autorizan a un distrito escolar a emitir bonos para fines específicos si el 55 % de los votantes en una elección aprueban la emisión de los bonos.	
La Junta de Educación del Distrito Escolar Unificado de Sunnyside (la “Junta”) propone esta medida, que autorizaría a la Junta a emitir y vender bonos de obligación general por un monto de capital que no exceda los \$2,000,000. Los bonos tendrán una tasa de interés que no excederá el máximo legal y se reembolsarán dentro del tiempo permitido por la ley. La Declaración de la tasa impositiva impresa en este panfleto contiene las mejores estimaciones de tasas impositivas de la Junta requeridas para pagar la deuda de bonos durante la vigencia de los bonos.	
La mejor estimación de la Junta de la tasa de impuesto anual promedio para financiar este bono es de 3 centavos por cada \$100 (\$30 por cada \$100,000) de valuación fiscal. Esto significa que una propiedad valuada en \$400,000 probablemente tendría una obligación fiscal anual de \$120 según esta medida. El mejor estimado del servicio total de la deuda, incluidos el capital y los intereses, es de \$3,700,000.	
La Constitución de California exige que la medida enumere los proyectos específicos que se financiarán con los ingresos de los bonos y la certificación de que la Junta ha evaluado la seguridad, reducción del alumnado por clase y tecnologías de la información en el desarrollo de esa lista.	
La Lista de proyectos con bonos se puede encontrar en el texto completo de la medida, e incluye, entre otros proyectos: • la modernización de salones de clase, baños e instalaciones escolares • la reparación y el reemplazo de techos • el cumplimiento de los códigos, estatutos y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades	
La medida autoriza la adquisición de equipos, actualizaciones, reparaciones, servicios, construcción y otros artículos relacionados con los proyectos mencionados. Ningún ingreso proveniente de los bonos se usará para salarios de maestros o administradores o gastos operativos.	
La ley estatal requiere que la Junta tome ciertas medidas para rendir cuentas de los ingresos provenientes de los bonos. En consecuencia, la Junta ordenará que los fondos se depositen en una cuenta especial, designará a un comité de supervisión ciudadana independiente, realizará auditorías financieras y de rendimiento anuales independientes para garantizar que los fondos se gasten solo para los fines enumerados en la Lista de proyectos financiados con bonos y para ningún otro fin, y preparará informes anuales que enumeren la cantidad de fondos recaudados y gastados y el estado de cualquier proyecto financiado.	
Un voto “sí” en esta medida autorizaría a la Junta a emitir bonos por un monto de capital que no exceda los dos millones de dólares para los fines enumerados en la lista de proyectos, que gravaría \$30 por cada \$100,000 de valuación fiscal en las propiedades del distrito.	
Un voto “no” evitaría que la Junta emita los bonos.	
Esta medida se aprobará si el 55 % de los votantes de la medida vota “sí”.	

**BOND
MEASURE O**

**SUNNYSIDE UNION ELEMENTARY SCHOOL
DISTRICT**

TAX RATE STATEMENT

An election will be held in the Sunnyside Union School District (the "District") on November 3, 2020, to authorize the sale of up to \$2 million in bonds of the District to finance school facilities as described in the measure. If such bonds are authorized and sold, principal and interest on the bonds will be payable only from the proceeds of *ad valorem* tax levies made upon the taxable property in the District. The following information is provided in compliance with Sections 9400-9404 of the Elections Code of the State of California. Such information is based upon the best estimates and projections presently available from official sources, upon experience within the District, and other demonstrable factors.

Based upon the foregoing and projections of the District's assessed valuation, the following information is provided:

1. The best estimate of the average annual tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue over the entire duration of the bond debt service, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.03 per \$100 of assessed valuation (or \$30.00 per \$100,000 of assessed value). The final fiscal year in which the tax is anticipated to be collected is 2049-50.
2. The best estimate of the highest tax rate which would be required to be levied to fund this bond issue, based on a projection of assessed valuations available at the time of filing of this statement, is \$0.03 per \$100 of assessed valuation (or \$30.00 per \$100,000 of assessed value). It is estimated that such rate would be levied starting in fiscal year 2021-22 and following.
3. The best estimate of the total debt service, including the principal and interest, that would be required to be repaid if all the bonds are issued and sold is approximately \$3.7 million.

Voters should note the estimated tax rate is based on the assessed value (not market value) of taxable property on the County's official tax rolls. In addition, taxpayers eligible for a property tax exemption, such as the homeowner's exemption, will be taxed at a lower effective tax rate than described above. Property owners should consult their own property tax bills and tax advisors to determine their property's assessed value and any applicable tax exemptions.

The attention of all voters is directed to the fact that the foregoing information is based upon projections and estimates only, which amounts are not maximum amounts and are not binding upon the District. The actual debt service, tax rates and the years in which they will apply may vary from those used to provide the estimates set forth above, due to factors such as variations in the timing of bond sales, the par amount of bonds sold and market interest rates available at the time of each sale, actual assessed valuations over the term of the bonds, and other factors. The date and amount of bonds sold at any given time will be determined by the District based on the need for project funds and other considerations. The actual interest rates at which the bonds will be sold will depend on conditions in the bond market at the time of sale. Actual future assessed valuations will depend upon the amount and value of taxable property within the District as determined by the County Assessor in the annual assessment and the equalization process.

s/ Steve Tsuboi
Superintendent
Sunnyside Union School District

MEDIDA DE BONOS O	DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO UNIFICADO DE SUNNYSIDE
DECLARACIÓN DE TASAS IMPOSITIVAS	
Se realizará una elección en el Distrito Escolar Unificado de Sunnyside (el "Distrito") el 3 de noviembre de 2020 a fin de autorizar la venta de un máximo de \$2 millones en bonos del Distrito para financiar las instalaciones escolares que se describen en la medida. Si los bonos se autorizan y venden, el capital y los intereses sobre los bonos se pagarán solo con el producto de los gravámenes impositivos <i>ad valorem</i> que se realicen sobre los bienes imponibles del Distrito. La siguiente información se brinda de conformidad con las Secciones 9400-9404 del Código Electoral del Estado de California. Dicha información se basa en las mejores estimaciones y proyecciones de fuentes oficiales disponibles actualmente, la experiencia dentro del Distrito y otros factores demostrables.	
Según lo que se indica arriba y las proyecciones de las valuaciones fiscales del Distrito, se brinda la siguiente información:	
1. La mejor estimación de la tasa de impuesto anual promedio que se debería gravar para financiar esta emisión de bonos durante toda la duración del servicio de deuda de los bonos, según una proyección de valuaciones fiscales disponibles en el momento de presentar esta declaración, es de \$0.03 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$30.00 por cada \$100,000 del avalúo estimado). El último año fiscal en el que se prevé que se recaudará el impuesto es el de 2049 a 2050. 2. La mejor estimación de la máxima tasa de impuesto que se debería gravar para financiar esta emisión de bonos, según una proyección de las valuaciones fiscales disponibles al momento de presentar esta declaración, es de \$0.03 por cada \$100 de la valuación fiscal (o \$30.00 por cada \$100,000 del avalúo estimado). Se estima que dicha tasa se recaudaría a partir del año fiscal de 2021 a 2022 y los siguientes. 3. La mejor estimación del monto total de la deuda de los servicios, incluidos el capital y los intereses, que sería necesario pagar si todos los bonos se emiten y se venden, es aproximadamente de \$3.7 millones.	
Los votantes deben tener en cuenta que la tasa de impuesto estimada se basa en el avalúo (no en el valor de mercado) de los bienes imponibles de las valuaciones impositivas oficiales del condado. Además, los contribuyentes que reúnan los requisitos para obtener una exención para el impuesto sobre la propiedad, como la exención para propietarios, deberán pagar una tasa impositiva efectiva menor que la descrita anteriormente. Los dueños de las propiedades deberán consultar las propias facturas impositivas de la propiedad y a sus asesores impositivos para determinar el avalúo de su propiedad y las exenciones fiscales aplicables.	
Se informa a todos los votantes que la información precedente se basa exclusivamente en proyecciones y estimaciones, cuyas cantidades no son montos máximos y no son vinculantes para el Distrito. El servicio de la deuda real, las tasas de impuesto y los años en los que se aplicarán pueden variar de los utilizados para proporcionar las estimaciones establecidas anteriormente, debido a factores como las variaciones en el momento en el que se vendan los bonos, el monto de bonos vendidos y las tasas de interés del mercado disponibles en el momento en el que se realice dicha venta, las valuaciones fiscales reales sobre el plazo de los bonos y otros factores. La fecha y la cantidad de bonos vendidos en cualquier momento serán determinadas por el Distrito según la necesidad de fondos para el proyecto y otras consideraciones. Las tasas de interés reales a las cuales se venderán los bonos dependerán de las condiciones en el valor de mercado de los bonos en el momento en que se realice la venta. Los futuros avalúos reales dependerán del monto y del valor de la propiedad imponible dentro del Distrito según lo determine el asesor del condado en la evaluación anual y el proceso de compensación.	
f/ Steve Tsuboi Superintendente Distrito Escolar Unificado de Sunnyside	

BOND MEASURE O	SUNNYSIDE UNION ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT
ARGUMENT IN FAVOR	
Our children need your YES vote on Measure O! Sunnyside Union Elementary School is one of the most important assets in our community and should be our number one priority. Quality schools improve student achievement, increase property values, prepare students for a productive future, and create greater neighborhood safety. Our teachers and staff do a great job educating local children, but classrooms and buildings in the Sunnyside Union School District need to be upgraded to provide students with the school facilities they need to succeed. While our facilities have been well maintained, outdated classrooms must be upgraded. A local school improvement measure would allow the District to improve the quality of the school facilities and education provided to local children. By investing in our schools, we can meet today's safety, technological, and educational standards as well as better our community. MEASURE O WILL IMPROVE OUR NEIGHBORHOOD SCHOOL BY: • Repairing or replacing leaky roofs, • Modernizing outdated classrooms, restrooms and school facilities, • Making health, safety and handicapped accessibility improvements, • Upgrading inadequate electrical systems, and • Repairing or replacing outdated heating, ventilation and air-conditioning systems MEASURE O MAKES FINANCIAL SENSE AND PROTECTS TAXPAYERS: • By law, spending must be reviewed and annually audited by an independent citizens' oversight committee. • All bond funds must be spent locally and cannot be taken by the State. • Funds are required to be spent only on our local schools, not for administrator or teacher salaries. Measure O upgrades and renovates old and inadequate school facilities, improves the education of local children, and maintains the quality of our community. That's something we can all support. Please join us and vote YES on Measure O! s/ Humberto Cardenas Business Owner/Board President s/ Eileen R. Demerath Teacher s/ Pete Lara Jr. Community Member s/ Kuyler Crocker Tulare County Supervisor s/ Duane Hilty Cellu-Con Inc. Business Owner	

MEDIDA DE BONOS O	DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO UNIFICADO DE SUNNYSIDE
ARGUMENTO A FAVOR	
¡Nuestros hijos necesitan su voto SÍ a la Medida O! La Escuela Primaria Unificada de Sunnyside es uno de los activos más importantes de nuestra comunidad y debe ser nuestra prioridad principal. Las escuelas de calidad mejoran el rendimiento estudiantil, aumentan los valores de la propiedad, preparan a los alumnos para un futuro productivo y crean una mayor seguridad en el vecindario. Nuestros maestros y el personal hacen un gran trabajo educando a nuestros hijos; sin embargo, los salones de clase y las instalaciones del Distrito Escolar Unificado de Sunnyside necesitan modernizarse para brindar a los alumnos las instalaciones escolares que necesitan para alcanzar el éxito. Si bien nuestras instalaciones se han mantenido en buenas condiciones, los salones de clase obsoletos deben modernizarse. Una medida para mejorar las escuelas locales permitiría al distrito mejorar la calidad de las instalaciones escolares y la educación que se ofrece a los niños locales. Al invertir en nuestras escuelas, podremos cumplir los estándares actuales de seguridad, tecnología y educación, y mejorar nuestra comunidad. LA MEDIDA O MEJORARÁ LAS ESCUELAS DE NUESTRO VECINDARIO AL: • reparar o reemplazar techos con goteras; • modernizar los salones de clases, baños e instalaciones escolares obsoletos; • realizar mejoras en materia de salud, seguridad y acceso para discapacitados; • mejorar los sistemas eléctricos inadecuados; y • reparar o reemplazar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado obsoletos. LA MEDIDA O TIENE SENTIDO DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO Y PROTEGE A LOS CONTRIBUYENTES: • Por ley, un comité de supervisión ciudadana independiente debe revisar y auditar el gasto de manera anual. • Todos los fondos de bonos se deben usar de manera local y no pueden ser utilizados por el estado. • Se exige que los fondos solo se usen para mejorar nuestras escuelas locales y no para pagar los salarios de los maestros o administradores. La Medida O actualiza y renueva las instalaciones escolares antiguas e inadecuadas, mejora la educación de los niños locales y mantiene la calidad de nuestra comunidad. Eso es algo que todos podemos apoyar. ¡Por favor acompáñenos y vota SÍ en la Medida O! f/ Humberto Cardenas Propietario de empresa/Presidente de la Junta f/ Eileen R. Demerath Maestra f/ Pete Lara Jr. Miembro de la comunidad f/ Kuyler Crocker Supervisor del condado de Tulare f/ Duane Hilty Propietario de la empresa Cellu-Con Inc.	

BOND MEASURE O	SUNNYSIDE UNION ELEMENTARY SCHOOL DISTRICT
FULL TEXT	
INTRODUCTION "To improve the quality of Sunnyside Elementary School; repair/replace leaky roofs; modernize classrooms, restrooms and school facilities; and make health, safety and handicapped accessibility improvements; shall the measure of Sunnyside Union School District be adopted authorizing \$2,000,000 of bonds at legal rates, generating approximately \$124,000 annually while bonds are outstanding with levies of approximately 3 cents per \$100 assessed value, with annual audits, independent citizens' oversight, no money for salaries and all money for local projects?" BOND AUTHORIZATION By approval of this measure by at least 55 percent of the registered voters voting on the measure, the Sunnyside Union School District will be authorized to issue and sell bonds of up to \$2 million in aggregate principal amount at interest rates not to exceed legal limits and to provide financing for the specific types of school facilities projects listed in the Bond Project List described below, subject to all the accountability requirements specified below. ACCOUNTABILITY REQUIREMENTS The provisions in this section are specifically included in this measure in order that the voters and taxpayers in the District may be assured that their money will be spent wisely. Expenditures to address specific facilities needs of the District will be in compliance with the requirements of Article XIII A, Section 1(b)(3), of the State Constitution and the Strict Accountability in Local School Construction Bonds Act of 2000 (codified at Education Code Sections 15264 and following.) Evaluation of Needs. The School Board has identified detailed facilities needs of the District and has determined which projects to finance from a local bond. The School Board hereby certifies that it has evaluated safety, class size reduction, enrollment growth, and information technology needs in developing the Bond Project List shown below. Independent Citizens' Oversight Committee. Following approval of this measure, the Board of Education will establish an Independent Citizens' Oversight Committee, under Education Code Sections 15278 and following, to ensure bond proceeds are expended only on the types of school facilities projects listed below. The committee will be established within 60 days of the date when the results of the election appear in the minutes of the School Board. Performance Audits. The School Board will conduct annual, independent performance audits to ensure that the bond proceeds have been expended only on the school facilities projects listed below. Financial Audits. The School Board will conduct annual, independent financial audits of the bond proceeds until all of those proceeds have been spent for the school facilities projects listed below. Government Code Accountability Requirements. As required by Section 53410 of the Government Code, (1) the specific purpose of the bonds is set forth in this Full Text of the Measure, (2) the proceeds from the sale of the bonds will be used only for the purposes specified in this measure, and not for any other purpose, (3) the proceeds of the bonds, when and if issued, will be deposited into a building fund to be held by the Tulare County Treasurer, as required by the California Education Code, and (4) the Superintendent of the District shall cause an annual report to be filed with the Board of Education of the District not later than January 1 of each year, which report shall contain pertinent information regarding the amount of funds collected and expended, as well as the status of the projects listed in this measure, as required by Sections 53410 and 53411 of the Government Code. NO TEACHER OR ADMINISTRATOR SALARIES Proceeds from the sale of bonds authorized by this measure shall be used only for the purposes specified in Article XIII A, Section 1(b)(3), those being for the construction, reconstruction, rehabilitation, or replacement of school facilities, including the furnishing and equipping of school facilities, and the acquisition or lease of school facilities, and not for any other purpose, including teacher and administrator salaries and other school operating expenses. STATE MATCHING FUNDS The following statement is included in this measure pursuant to Education Code Section 15122.5: Approval of this measure does not guarantee that the proposed project or projects that are the subject of bonds under this measure will be funded beyond the local revenues generated by this measure. The District's proposal for the project or projects described below may assume the receipt of matching state funds, which, if available, could be subject to appropriation by the Legislature or approval of a statewide bond measure. INFORMATION ABOUT ESTIMATES AND PROJECTIONS INCLUDED IN BALLOT This measure authorizes the issuance of general obligation bonds to finance the types of projects set forth on the Bond Project List set forth below, to be repaid by tax collections for the years that bonds are outstanding. The measure presented to District voters on the Ballot, as set forth above under the heading "INTRODUCTION", includes information regarding the expected average amount of money to be raised annually to pay issued bonds, the estimated rate of the approved tax per \$100 of assessed valuation, and the year through which it is	

approximated the proposed tax will be levied and collected. Each of these estimates and approximations are provided as informational only. Such amounts are estimates only, and are not maximum amounts or limitations on the terms of the bonds or the tax rate or duration supporting repayment of bonds. The approximations and estimates provided depend on numerous variables which are subject to variation and change over the term of the District's overall facilities and bond financing plan, including but not limited to the amount of bonds issued and outstanding at any one time, the interest rates applicable to issued bonds, market conditions at the time of sale of the bonds, when bonds mature, timing of project needs and changes in assessed valuations in the District. As such, while such estimates and approximations have been provided based on information currently available to the District and its current expectations, such estimates and approximations are not limitations and are not binding upon the District.

BOND PROJECT LIST

Scope of Projects. Bond proceeds will be expended on the modernization, renovation, expansion, acquisition, construction/reconstruction, rehabilitation, and/or replacement of school facilities of the Sunnyside Union School District, including the furnishing and equipping of such school facilities. This measure authorizes bond projects to be undertaken at all District sites, including current and future sites.

School Facility Project List. The items presented on the following list are the types of projects authorized to be financed with voter-approved bond proceeds. Specific examples included on this list are not intended to limit the broad types of projects described and authorized by this measure. The types of projects authorized are:

- Repair or replace leaky roofs
- Make health and safety improvements, such as replacing aging building materials, including removal of hazardous materials identified either prior to or during construction including asbestos, and seismic reinforcements
- Make improvements to school safety and security, including fire alarms, sprinkler systems, school communication systems, security cameras, surveillance systems, lighting and fencing
- Renovate, repair, expand and/or upgrade the interior and/or exterior of existing outdated classrooms, restrooms and school facilities
- Modernize/renovate outdated classrooms, restrooms and school facilities to meet 21st century educational standards, including providing updated furnishings and other equipment to facilitate a modern learning environment
- Replace inadequate wiring and electrical systems to meet current electrical and accessibility codes, increase capacity, and relieve currently overloaded electrical systems.
- Repair or replace outdated heating, ventilation and air-conditioning systems or install HVAC units
- Make landscaping improvements and upgrade irrigation systems to increase water conservation
- Improve student access to computers and modern technology, including providing all necessary infrastructure, hardware, software, computers, devices and other modern instructional equipment
- Replace temporary portables with permanent classrooms
- Upgrade, expand, construct, repair and/or equip school facilities, including cafeteria, multipurpose rooms, and other school facilities.
- Federal and State-mandated Occupational Safety & Health Administration (OSHA) safety upgrades, including playground equipment replacement
- Ensure and upgrade handicapped accessibility to District facilities, including to meet all federal and state-mandated Americans with Disabilities Act (ADA) accessibility to schools, and as mandated by the Division of the State Architect (DSA), including upgrades to site access, parking, staff and student restrooms, relocation of certain existing electrical devices, drinking fountains, playground equipment, and other necessary improvements.
- Upgrade, repair and/or expand school site parking, roadways, grounds and other infrastructure such as utility systems, including installing exterior lighting, repairing pathways, walkways, ADA access ramps and related landscaping

Each of the bond projects described in this Bond Project List include the costs of furnishing and equipping such facilities, and all costs which are incidental but directly related to the types of projects described above. Examples of incidental costs include, but are not limited to: costs of design, engineering, architect and other professional services, facilities assessments, inspections, site preparation, utilities, landscaping, construction management and other planning and permitting, legal, accounting and similar costs; independent annual financial and performance audits; a customary construction contingency; demolition and disposal of existing structures; the costs of interim housing and storage during construction including relocation and construction costs incurred relating to interim facilities; rental or construction of storage facilities and other space on an interim basis for materials and other equipment and furnishings displaced during construction; costs of relocating facilities and equipment as needed in connection with the projects; interim classrooms and facilities for students, administrators, and school functions, including modular facilities; federal and state-mandated safety upgrades; addressing unforeseen conditions revealed by construction/modernization and other necessary improvements required to comply with existing building codes, including the Field Act; access requirements of the Americans with Disabilities Act; costs of the election; bond issuance costs; and project administration during the duration of such projects, as permitted by law.

The scope and nature of any of the specific projects described above may be altered by the District as required by unforeseen conditions that may arise during the course of design and construction. In the event that a modernization or renovation project is more economical for the District to be undertaken as new construction, this bond measure authorizes land acquisition, relocation and construction and/or reconstruction, and all costs relating thereto, for said reason or, alternatively, based on other considerations deemed in the best interest of the District by the Board of Education. In addition, this measure authorizes the acquisition of real property, including necessary rights of

ways or other real property interests, required to expand District facilities, to provide access to school or other District facilities, or to provide additional school or related facilities. In addition, authorized projects include reimbursements for paid project costs and paying and/or prepaying interim or previously obtained financing for the types of projects included on the project list, such as bond anticipation notes, and including payment and prepayment of lease payments relating to projects and/or equipment previously financed.

Approval of the District's bond measure does not guarantee that all of the identified projects within this Bond Project List will be funded beyond what can be completed with local funds generated by the bond measure. The District plans to pursue funds from the State of California, if available, to complete certain of the identified facilities projects.

The order in which school facilities projects are listed in the foregoing Bond Project List does not suggest an order of priority. Project priorities will be determined by the Board of Education. The District is unable to anticipate all unforeseen circumstances which may prevent some of the projects listed above from being undertaken or completed.

MEDIDA DE BONOS O	DISTRITO ESCOLAR PRIMARIO UNIFICADO DE SUNNYSIDE
TEXTO COMPLETO	
INTRODUCCIÓN “Para mejorar la calidad de la Escuela Primaria Sunnyside; reparar/reemplazar los techos con goteras; modernizar las aulas, los baños y las instalaciones escolares; y hacer mejoras en la salud, la seguridad y la accesibilidad para los discapacitados; ¿se adoptará la medida del Distrito Escolar Unificado de Sunnyside por la que se autorizarán \$2,000,000 de bonos a tasas legales que generarían aproximadamente \$124,000 anuales mientras los bonos estén en circulación con gravámenes de aproximadamente 3 centavos por cada \$100 de valor tasado, con auditorías anuales, supervisión independiente de los ciudadanos, sin dinero para salarios y de modo que todo el dinero se destine a proyectos locales?” AUTORIZACIÓN DE BONOS Mediante la aprobación de esta medida con al menos el 55 por ciento de los votos de los votantes registrados, el Distrito Escolar Unificado de Sunnyside estará autorizado para emitir y vender bonos por un monto de capital acumulado de \$2 millones a tasas de interés que no superen el límite legal y a brindar financiamiento para los tipos de proyectos específicos de instalaciones escolares que se enumeran en la Lista de proyectos con bonos que se describe más adelante, sujeto a todos los requisitos de rendición de cuentas que se establecen a continuación. REQUISITOS EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Las disposiciones en esta sección se incluyen específicamente en esta medida a fin de que los votantes y los contribuyentes del Distrito puedan tener la garantía de que su dinero se utilizará de forma sensata. Los gastos para atender las necesidades específicas en materia de instalaciones del Distrito cumplirán los requisitos del Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), de la Constitución del Estado y con la Ley sobre Estricta Rendición de Cuentas de los Bonos para la Construcción en Escuelas Locales del año 2000 (que se incluye en las Secciones 15264 y siguientes del Código de Educación). Evaluación de las necesidades. El Comité Escolar ha identificado las necesidades detalladas en materia de instalaciones que tiene el Distrito y ha determinado cuáles son los proyectos que se deben financiar con el bono local. Por la presente, el Comité Escolar certifica que ha evaluado las necesidades en materia de seguridad, de reducción del alumnado por clase, de crecimiento de la matrícula y de tecnologías de la información para desarrollar la Lista de proyectos con bonos que se expone más adelante. Comité de Supervisión Ciudadana Independiente. Una vez que se apruebe esta medida, la Junta Educativa creará un Comité de Supervisión Ciudadana Independiente, de conformidad con las secciones 15278 y siguientes del Código de Educación, a fin de garantizar que los ingresos provenientes de bonos se utilicen exclusivamente en los tipos de proyectos de instalaciones escolares que se describen más adelante. El comité se creará durante los 60 días posteriores a la fecha en que los resultados de la elección aparezcan en las actas del Comité Escolar. Auditorías de desempeño. El Comité Escolar realizará de manera anual e independiente auditorías sobre el desempeño para garantizar que los ingresos provenientes de bonos se hayan utilizado únicamente en los proyectos de instalaciones escolares que se mencionan más adelante. Auditorías financieras. El Comité Escolar realizará de manera anual e independiente auditorías financieras de los ingresos provenientes de bonos hasta que dichos ingresos se hayan invertido en su totalidad en los proyectos de instalaciones escolares que se describen más adelante. Requisitos de rendición de cuentas de acuerdo con el Código del Gobierno. Según se establece en la sección 53410 del Código del Gobierno, (1) el objetivo específico de los bonos se expone en este Texto completo de la medida, (2) los ingresos provenientes de la venta de bonos se utilizarán exclusivamente para los propósitos que se especifican en esta medida y para ninguno otro, (3) los ingresos provenientes de los bonos, cuando se emitan, en caso de hacerlo, se depositarán en un fondo de construcción administrado por el tesorero del condado de Tulare, de conformidad con el Código de Educación de California, y (4) el superintendente del Distrito se encargará de que se presente un informe anual a la Junta Educativa del Distrito a más tardar el 1.º de enero de cada año. Dicho informe incluirá la información pertinente en relación con el monto de fondos recaudado e invertido, así como con el estado de los proyectos que se incluyen en esta medida, según se establece en las secciones 53410 y 53411 del Código del Gobierno. NO PODRÁ DESTINARSE A LOS SALARIOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO O LOS MAESTROS Los ingresos provenientes de la venta de bonos que autoriza esta medida se utilizarán exclusivamente para los propósitos que se especifican en el Artículo XIII A, Sección 1(b)(3), es decir, para la construcción, la reconstrucción, la rehabilitación o el reemplazo de instalaciones escolares, así como para el amueblado y equipamiento de las instalaciones escolares, y la adquisición o alquiler de instalaciones escolares, y no se podrá utilizar para ningún otro fin, como los salarios de los maestros y el personal administrativo, y otros gastos operativos de la escuela. FONDOS DE CONTRAPARTIDA DEL ESTADO La siguiente declaración se incluye en esta medida de conformidad con la Sección 15122.5 del Código de Educación: la aprobación de esta	

medida no garantiza que el proyecto o los proyectos propuestos que estén sujetos a esta medida sobre los bonos cuenten con financiamiento más allá de los ingresos locales que se generen a través de esta medida. La propuesta del Distrito para el proyecto o los proyectos que se describen más adelante puede suponer que se recibirán fondos de contrapartida del estado, los cuales, de estar disponibles, pueden estar sujetos a las asignaciones de la legislatura o a la aprobación de una medida a nivel estatal.

INFORMACIÓN SOBRE LAS ESTIMACIONES Y PROYECCIONES INCLUIDAS EN LA BOLETA

Esta medida autoriza la emisión de bonos de obligación general a fin de financiar los tipos de proyectos expuestos en la Lista de proyectos con bonos que se presenta más adelante y para que se paguen a través de la recaudación fiscal de los años en que los bonos estén pendientes. La medida que se presenta en la boleta electoral a los votantes del Distrito, tal como se expuso antes en la sección "INTRODUCCIÓN", incluye información acerca del monto promedio estimado de dinero que se espera recaudar anualmente para cubrir el pago de los bonos emitidos, la tasa estimada del impuesto aprobado por cada \$100 de valuación fiscal, así como el año final aproximado en que se espera que el impuesto propuesto se siga gravando y recaudando. Cada una de estas estimaciones y aproximaciones se proporcionan exclusivamente con un fin informativo. Dichos montos son únicamente estimaciones y no representan los montos máximos o límites a los plazos de los bonos, o a la tasa de impuesto o al periodo de repago de los bonos. Las aproximaciones y estimaciones que se ofrecen dependen de diversas variables que están sujetas a cambios y variaciones durante el periodo que dure el plan general de financiamiento de bonos e instalaciones del Distrito, incluidos, entre otros, la cantidad de bonos emitidos y bonos pendientes en cualquier momento específico, las tasas de interés correspondientes a los bonos emitidos, las condiciones de mercado en el momento de la venta de los bonos y del vencimiento de los mismos, el momento en que se presentan las necesidades de proyectos y los cambios en las valuaciones fiscales en el Distrito. De tal modo, aunque dichas estimaciones y aproximaciones se proporcionan con base en la información actual disponible con la que cuenta el Distrito y en sus expectativas actuales, dichos estimados y aproximaciones no constituyen límites y no comprometen al Distrito.

LISTA DE PROYECTOS FINANCIADOS CON BONOS

Alcance de los proyectos. Los ingresos provenientes de bonos se utilizarán para modernizar, renovar, ampliar, adquirir, construir o reconstruir, rehabilitar o reemplazar las instalaciones escolares del Distrito Escolar Unificado de Sunnyside, incluido el amueblado y equipamiento de dichas instalaciones escolares. Esta medida autoriza que los proyectos con bonos se lleven a cabo en todos los planteles del Distrito, incluidos los actuales y los futuros.

Lista de proyectos de instalaciones escolares. Los elementos que se presentan en la siguiente lista son los tipos de proyectos que tienen autorización para financiarse con los ingresos provenientes de bonos que los votantes aprobaron. Los ejemplos específicos que se incluyen en la lista no tienen la intención de limitar la amplitud de los tipos de proyectos que se describen y autorizan a través de esta medida. Los tipos de proyectos autorizados son:

- Reparar o reemplazar techos con goteras
- Hacer mejoras de salud y seguridad, como el reemplazo de materiales de construcción antiguos, incluida la eliminación de materiales peligrosos identificados antes o durante la construcción, incluidos asbestos y refuerzos sísmicos
- Mejorar la seguridad escolar, incluidas las alarmas contra incendios, los sistemas de rociadores, los sistemas de comunicación escolar, las cámaras de seguridad, los sistemas de vigilancia, la iluminación y las cercas
- Renovar, reparar, ampliar o actualizar el interior o exterior de los salones de clases, baños e instalaciones escolares antiguos existentes
- Modernizar o renovar los salones de clases, baños e instalaciones escolares antiguos para cumplir los estándares educativos del siglo XXI, que incluye proporcionar mobiliario y otros equipos actualizados para facilitar un entorno moderno de aprendizaje
- Reemplazar los sistemas inadecuados de cableado y eléctricos a fin de que cumplan los códigos eléctricos y de accesibilidad actuales, además de incrementar la capacidad y descongestionar los sistemas eléctricos que están actualmente sobrecargados
- Reparar o reemplazar sistemas viejos de calefacción, ventilación y aire acondicionado o instalar unidades de calefacción, ventilación y aire acondicionado (heating, ventilation and air conditioning, HVAC)
- Hacer mejoras en el paisaje y actualizar los sistemas de irrigación para aumentar la conservación del agua
- Mejorar el acceso de los estudiantes a computadoras y tecnología moderna, que incluye la facilitación de toda la infraestructura, el hardware, el software, las computadoras, los dispositivos y otros equipos modernos de enseñanza necesarios
- Reemplazar los salones de clases portátiles por salones permanentes
- Actualizar, ampliar, construir, reparar o equipar las instalaciones escolares, incluida la cafetería, los salones de usos múltiples y otras instalaciones escolares.
- Realizar actualizaciones en la seguridad por mandato federal y estatal de la Administración de Seguridad Ocupacional y Salud (Occupational Safety & Health Administration, OSHA), incluido el reemplazo de equipo del patio de juegos
- Asegurar y mejorar la accesibilidad para discapacitados a las instalaciones del Distrito, incluidas las mejoras en materia de accesibilidad a la escuela con base en la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA) de carácter estatal y federal, tal como lo ordena la División de Arquitectura del Estado (Division of the State Architect, DSA), por ejemplo, actualizaciones de acceso al plantel, al estacionamiento y a los baños del personal y de los estudiantes; la reubicación de algunos equipos eléctricos existentes, bebederos y equipo de patio de juegos; y otras mejoras necesarias.

- Mejorar, reparar o ampliar el estacionamiento, los caminos, los patios en las instalaciones de la escuela y otra infraestructura, como sistemas de servicios públicos, que incluye la instalación de iluminación exterior, la reparación de los caminos, senderos, las rampas de acceso conforme a la ADA y el paisajismo relacionado

Cada uno de los proyectos que se describen en la Lista de proyectos financiados con bonos incluye los costos de amueblado y equipamiento de dichas instalaciones, así como todos los costos indirectos que estén relacionados directamente con los tipos de proyectos descritos anteriormente. Ejemplos de los costos indirectos incluyen, entre otros: costos de diseño, ingeniería, arquitectónicos y otros servicios profesionales, evaluaciones de instalaciones, inspecciones, preparación del sitio, servicios públicos, paisajismo, gestión de la construcción y otros costos similares de planificación, permisos, legales y contables; auditorías financieras y de desempeño de forma anual e independiente; montos usuales de contingencia de construcción; demolición y disposición de estructuras existentes; costos de vivienda y almacenamiento temporal en los que se incurra durante el tiempo de construcción, incluyendo los costos de construcción y reubicación relacionados con las instalaciones temporales; alquiler o construcción de instalaciones de almacenamiento y otros espacios temporales para materiales y otros equipos y mobiliarios a desplazar durante la construcción; costos por la reubicación de instalaciones y equipo en relación con los proyectos conforme sea necesario; salones de clases temporales e instalaciones para los estudiantes, administradores y las funciones de la escuela, incluyendo las instalaciones modulares; mejoras de seguridad ordenadas por mandatos federales y estatales; atención a condiciones imprevistas que surjan de la construcción o modernización y otras mejoras necesarias que se requieran para cumplir los códigos de construcción, como la Ley Field; requisitos de facilidad de acceso de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades; costos de la elección; costos de la emisión de bonos; y la administración de los proyectos durante el transcurso de dichos proyectos, según lo permita la ley.

El distrito podrá alterar el alcance y la naturaleza de cualquiera de los proyectos específicos que se describieron anteriormente según lo exijan las condiciones imprevistas que pudieran surgir durante el diseño y la construcción. En caso de que resulte más económico para el Distrito llevar a cabo un proyecto con una nueva construcción que realizar un proyecto de modernización o renovación, esta medida de bonos autoriza la adquisición de tierras, reubicación y construcción o reconstrucción, y todos los costos relacionados con estas tareas, ya sea por dicho motivo o con base en otras consideraciones que la Junta Educativa estime que sirvan al mejor interés del Distrito. Por otra parte, esta medida autoriza la adquisición de bienes inmuebles, incluidos los derechos de vía necesarios u otros intereses de bienes inmuebles que se requieran para ampliar las instalaciones del Distrito, para posibilitar el acceso a la escuela o a otras instalaciones del Distrito, o para ofrecer instalaciones escolares adicionales u otras relacionadas. Asimismo, los proyectos autorizados incluyen reembolsos por costos pagados de proyectos y el pago o prepago de algún financiamiento temporal o que se obtuvo previamente para los tipos de proyectos que se incluyen en la lista de proyectos, tal es el caso de las notas de anticipo de bonos, e incluyen el pago y prepago de pagos de arrendamiento relacionados con proyectos o equipo que se financió antes.

La aprobación de la medida de bonos del distrito no garantiza que todos los proyectos identificados en esta Lista de proyectos con bonos se financiarán más allá de lo que se pueda completar con los fondos locales generados por la medida de bonos. El Distrito tiene planeado buscar fondos del estado de California, en caso de estar disponibles, para terminar algunos de los proyectos de instalaciones identificados.

El orden en el que se mencionan los proyectos de instalaciones escolares en la Lista de proyectos con bonos no sugiere ningún orden de prioridad. La Junta Educativa determinará la prioridad de los proyectos. El Distrito es incapaz de anticipar todas las circunstancias imprevistas que podrían evitar que algunos de los proyectos mencionados anteriormente se lleven a cabo o se completen.

MEASURE P	CITY OF EXETER
BALLOT LABEL	
To protect Exeter's long-term financial stability; maintain 911 emergency response; keep the community safe; prevent crime; repair streets/potholes; help retain local businesses; keep public areas and parks clean/safe; support youth/ senior programs, and other general City services; shall the measure establishing a 1¢ sales tax providing approximately \$800,000 annually until ended by voters; requiring public disclosure of spending, audits, all funds used locally, be adopted?	
YES NO	
MEDIDA P	CIUDAD DE EXETER
ETIQUETA DE BOLETA	
Para proteger la estabilidad financiera a largo plazo de Exeter; mantener la respuesta de emergencia del 911; mantener la comunidad segura; prevenir el crimen; reparar calles y baches; ayudar a retener las empresas locales; mantener las áreas públicas y los parques limpios y seguros; apoyar programas para jóvenes y adultos mayores y otros servicios generales de la ciudad ¿debería esta medida que establecer un impuesto sobre las ventas de 1 centavo proporcionando aproximadamente \$800,000 anualmente hasta que los votantes lo terminen; requiere la divulgación pública de gastos, auditorías, todos los fondos utilizados localmente, ser adoptado?	
SÍ NO	

MEASURE P	CITY OF EXETER
IMPARTIAL ANALYSIS BY JULIA M. LEW, EXETER CITY ATTORNEY	
The City of Exeter Local Control/Essential Services Protection Measure would institute a 1% (one cent) increase to the Transactions and Use Tax (commonly known as sales tax) levied on transactions within the City of Exeter, and approve an ordinance adding Chapter 3.22 to Title 3 of the Exeter Code of Ordinances. The tax would be paid in addition to the current state and local sales taxes and would be collected at the same time and in the same manner as existing sales taxes. If approved by the voters, the sales tax will become effective no sooner than April 1, 2021, and will be effective until repealed by a duly enacted ordinance. The uses of the funds generated by the Measure are not specified, and it is therefore a general tax, subject to approval by a simple majority of the voters. California Revenue and Taxation Code Section 7285.9 authorizes the City to levy or increase a transactions and use (sales) tax as provided above. The revenues derived from the sales tax will be available for any and all governmental purposes, will be controlled by the City, and will not be able to be spent by the State or County. The proceeds will be available to pay for essential city services such as 911 emergency response, crime prevention, keeping parks and public areas clean, and repairing the City's aging streets and roads. The ordinance approved by this measure includes fiscal accountability provisions such as public disclosure of all spending and annual financial audits, and authorization to create an independent citizen's oversight committee for the expenditure of all funds collected by the Measure. The above statement is an impartial analysis of Ordinance or Measure P. If you desire a copy of the ordinance or measure, please call the City Clerk's office at (559)592-9244, and a copy will be mailed at no cost to you.	
MEDIDA P	CIUDAD DE EXETER
ANÁLISIS IMPARCIAL POR JULIA M. LEW, FISCAL DE LA CIUDAD DE EXETER	
La Medida de Control Local/Protección de Servicios Esenciales de la Ciudad de Exeter instituiría un aumento del 1% (un centavo) al impuesto de transacciones y uso (comúnmente conocido como impuesto sobre ventas) aplicado a las transacciones dentro de la ciudad de Exeter, y aprobaría una ordenanza que añadiría el capítulo 3.22 al título 3 del Código de Ordenanzas de Exeter. El impuesto se pagaría además de los impuestos a las ventas estatales y locales vigentes y sería recaudado al mismo tiempo y del mismo modo que los impuestos a las ventas existentes. Si los votantes aprueban el impuesto sobre ventas, no entraría en vigor hasta el 1.º de abril de 2021 y seguiría en vigor hasta que se revocara mediante una ordenanza debidamente promulgada. Los usos de los fondos generados por la medida no están especificados y es, por lo tanto, un impuesto general sujeto a la aprobación por mayoría simple de los votantes. La sección 7285.9 del Código de Ingresos e Impuestos de California autoriza a la ciudad a recaudar o aumentar el impuesto sobre las transacciones y el uso (sobre ventas) como se indica anteriormente. Los ingresos derivados del impuesto sobre las ventas estarán disponibles para todos y cada uno de los propósitos gubernamentales, serán controlados por la ciudad y no podrán ser gastados por el estado o el condado. Las ganancias estarán disponibles para pagar los servicios esenciales de la ciudad como la respuesta a emergencias del 911, la prevención de la delincuencia, la limpieza de los parques y áreas públicas, y la reparación de las calles y carreteras envejecidas de la ciudad. La ordenanza aprobada por esta medida incluye disposiciones de responsabilidad fiscal como la divulgación pública de todos los gastos y las auditorías financieras anuales, y la autorización para crear un comité de supervisión ciudadana independiente para el gasto de todos los fondos recaudados por la medida. La declaración anterior es un análisis imparcial de la ordenanza o medida P. Si desea recibir una copia de la ordenanza o medida, comuníquese a la oficina del secretario de la ciudad al (559)592-9244 y se le enviará por correo una copia sin costo.	

MEASURE P	CITY OF EXETER
ARGUMENT IN FAVOR	
My husband and I moved to Exeter almost twenty years ago. We considered the many towns in the area and decided Exeter had the small town charm the other towns did not have. We made it a priority to shop in Exeter whenever possible, supporting the many local businesses, and keeping our sales tax dollars in Exeter. We have enjoyed the city's parks, parades and festivals, and on occasion, when needed, prompt response to our 9-1-1 calls to the Exeter first responders. We see this much needed increase of 1% for our sales tax increase as necessary and timely. Costs keep rising. We know this is true whenever we make our personal purchases for our homes and businesses. It is also true that costs have risen to keep our city safe, our streets, parks and city facilities in good shape, our code enforcement development plan to be implemented to maintain high property values. Did you know Exeter's city sales tax has <i>never</i> been increased? The extra ONE PENNY revenue increase on each taxable item you spend in Exeter will stay in Exeter. The revenue can only be used as intended. You would be voting YES for Exeter, the charming small town you call home when you VOTE YES on Measure P. s/ Patricia Thompson Exeter Homeowner	
MEDIDA P	CIUDAD DE EXETER
ARGUMENTO A FAVOR	
Mi esposo y yo nos mudamos a Exeter hace casi veinte años. Consideramos muchas ciudades de la zona y decidimos que Exeter tenía el encanto de una ciudad pequeña que las otras ciudades no tenían. Para nosotros es una prioridad comprar en Exeter siempre que sea posible, para apoyar a muchas empresas locales y mantener los dólares de nuestros impuestos sobre las ventas en Exeter. Hemos disfrutado de los parques, los desfiles y los festivales de la ciudad, y en ocasiones, cuando lo hemos necesitado, la respuesta rápida de los socorristas de Exeter a nuestras llamadas al 9-1-1. Consideramos que este aumento del 1 % tan necesario al impuesto sobre las ventas es necesario y oportuno. Los costos siguen aumentando. Sabemos que esto es cierto cada vez que hacemos nuestras compras personales para nuestros hogares y negocios. También es cierto que los costos han aumentado para mantener nuestra ciudad segura; nuestras calles, parques e instalaciones de la ciudad en buenas condiciones; y nuestro plan de desarrollo de cumplimiento del código implementado para mantener altos los valores de las propiedades. ¿Sabía que el impuesto sobre las ventas de la ciudad de Exeter <i>nunca</i> aumentó? El aumento adicional de ingresos de UN CENTAVO en cada artículo gravable que usted gaste en Exeter permanecerá en Exeter. Los ingresos solo se pueden utilizar según lo previsto. Estaría votando Sí por Exeter, el encantador pueblo pequeño al que llama hogar cuando VOTE Sí a la Medida P. f/ Patricia Thompson Propietaria de hogar de Exeter	

MEASURE Q	CITY OF FARMERSVILLE
BALLOT LABEL	
Shall the measure enacting a ten percent (10%) Transient Occupancy Tax to be paid by hotel guests in the City of Farmersville providing funding for general purposes such as city services, programs, economic development, and capital improvements, which is expected to generate an estimated \$185,000 annually per hotel and is effective until repealed by the voters, be adopted? YES NO	
MEDIDA Q	CIUDAD DE FARMERSVILLE
ETIQUETA DE BOLETA	
¿Debería adoptarse la medida que promulga un impuesto a la ocupación transitoria del diez por ciento (10%) que será pagado por los huéspedes de los hoteles de la ciudad de Farmersville y que proporcionará financiamiento para propósitos generales como servicios de la ciudad, programas, desarrollo económico y mejoras de capital, el cual se espera que genere un estimado de \$185,000 anuales por hotel, y seguiría en vigor hasta que sea revocado por los votantes? SÍ NO	

MEASURE Q	CITY OF FARMERSVILLE
IMPARTIAL ANALYSIS BY FARMERSVILLE CITY ATTORNEY	
The City currently does not collect a transient occupancy tax ("TOT") from transients, who are defined as those individuals occupying hotel rooms within the City for fewer than thirty (30) days. The transient pays the tax to the hotel and the hotel pays the tax to the City. The City deposits the revenue into its General Fund, which supports a wide range of City services, including police and fire protection, youth recreation, senior activities, programs and economic development. Although the City does not currently have any hotels, the City anticipates that a 10% TOT will generate \$185,000 annually once a moderate sized facility is operational. The TOT will be deposited into the General Fund and as such will be a general tax. A complete description of the TOT may be found on the City's website at http://www.cityoffarmersville-ca.gov/148/City-Clerk." The measure places before the voters the enactment of a 10% TOT that will become effective if a majority of voters approve it. The above statement is an impartial analysis of Measure Q. If you desire a copy of the measure, please call the City Clerk of the City of Farmersville at 559-747-0458 and a copy will be mailed to you at no cost.	
MEDIDA Q	CIUDAD DE FARMERSVILLE
ANÁLISIS IMPARCIAL POR FISCAL DE LA CIUDAD DE FARMERSVILLE	
La ciudad actualmente no recauda un impuesto de ocupación transitoria (transient occupancy tax, TOT) de huéspedes que se definen como aquellas personas que ocupan habitaciones de hotel dentro de la ciudad durante menos de treinta (30) días. El huésped le paga el impuesto al hotel y el hotel le paga el impuesto a la ciudad. La ciudad deposita los ingresos en el Fondo General, que apoya a una amplia gama de servicios de la ciudad, entre los que se incluyen la policía, los bomberos, la recreación juvenil, las actividades para personas mayores, programas y el desarrollo económico. Si bien la ciudad no tiene hoteles actualmente, la ciudad anticipa que un TOT del 10 % generará \$185,000 anuales una vez que una instalación de tamaño moderado esté en funcionamiento. El TOT se depositará en el Fondo General y, como tal, será un impuesto general. La descripción completa del TOT está disponible en el sitio web de la ciudad en http://www.cityoffarmersville-ca.gov/148/City-Clerk." La medida pone a consideración de los votantes la promulgación de un TOT del 10% que entrará en vigor si la mayoría de los votantes la aprueba. La declaración anterior es un análisis imparcial de la medida Q. Si desea una copia de la medida, llame al secretario de la ciudad de Farmersville al 559-747-0458 y se le enviará una copia por correo sin costo alguno.	

MEASURE Q	CITY OF FARMERSVILLE
ARGUMENT IN FAVOR	
Your "YES" vote on Measure Q supports vital Farmersville City services such as police, fire and other fundamental City services including economic development. A Transient Occupancy Tax imposes no new taxes on Farmersville residents and is paid solely by those staying at a hotel in Farmersville. A YES vote will establish a 10% tax rate on hotel/motel occupancy and will bring more revenue to our community. A 10% tax rate is very competitive with other communities and could become one of the most important funding sources for essential City services. If a single mid-level hotel is constructed, it is estimated to generate \$185,000 in additional revenue annually to the City of Farmersville. The Farmersville City Council has made it a priority to improve the quality of life for city residents. This hotel tax has the potential to generate long-term revenue for general purposes including maintaining and improving city services, expanding programs, furthering economic development, and implementing capital improvement projects. The City Council urges you to vote YES on Measure Q. Please join us in voting YES and help our City build a stronger economy, deliver high quality services, and address the needs of our community. s/ Gregorio Gomez Mayor s/ Paul Boyer City Council Member	
MEDIDA Q	CIUDAD DE FARMERSVILLE
ARGUMENTO A FAVOR	
Su voto a "Sí" de la medida Q brinda apoyo a los servicios vitales de la ciudad de Farmersville, como la policía, los bomberos y otros servicios fundamentales de la ciudad, incluido el desarrollo económico. Un impuesto de ocupación transitoria no impone nuevos impuestos a los residentes de Farmersville y solo lo pagan quienes se alojen en un hotel de Farmersville. Un voto Sí establecerá una tasa impositiva del 10 % sobre la ocupación de hoteles/moteles y generará más ingresos para nuestra comunidad. Una tasa impositiva del 10 % es muy competitiva con otras comunidades y podría convertirse en una de las fuentes de financiamiento más importantes para los servicios esenciales de la ciudad. Si se construye un hotel de nivel medio, se estima que generará un ingreso anual de \$185,000 para la ciudad de Farmersville. Para el Concejo de la Ciudad de Farmersville mejorar la calidad de vida de los residentes de la ciudad se ha convertido en una prioridad. Este impuesto hotelero tiene el potencial de generar ingresos a largo plazo para fines generales, entre los que se incluyen el mantenimiento y la mejora de los servicios de la ciudad, la expansión de programas, avanzando el desarrollo económico y la implementación de proyectos de mejora de capital. El Concejo de la Ciudad lo invita a votar SÍ en la medida Q. Acompáñenos y vote SÍ y ayude a nuestra ciudad a construir una economía más fuerte, brindar servicios de alta calidad y abordar las necesidades de nuestra comunidad. f/ Gregorio Gomez Alcalde f/ Paul Boyer Miembro del Concejo de la Ciudad	

MEASURE R	CITY OF PORTERVILLE
BALLOT LABEL	
Shall Ordinance No. 1875 be enacted, imposing a local general tax on cannabis businesses at a rate not exceeding \$25 per square foot (annually adjusted by CPI) or 10% of gross receipts, to maintain public safety and general City services for Porterville residents; generating undetermined revenue until repealed?	
YES NO	
MEDIDA R	CIUDAD DE PORTERVILLE
ETIQUETA DE BOLETA	
¿Debería la ordenanza No. 1875 ser promulgada, imponiendo un impuesto general local a los negocios de cannabis a una tasa que no exceda \$25 por pie cuadrado (ajustado anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor de California, CPI) o el 10% de los ingresos brutos, para mantener la seguridad pública y servicios generales de la ciudad para los residentes de Porterville; generando ingresos indeterminados hasta ser derogado?	
SÍ NO	

MEASURE R	CITY OF PORTERVILLE
IMPARTIAL ANALYSIS BY JULIA M. LEW, PORTERVILLE CITY ATTORNEY	
If approved by the voters, this Measure would adopt a new “Cannabis Business Tax” ordinance authorizing the City Council to impose a general excise tax upon commercial cannabis businesses located within the City of Porterville.	
In 2015, the California legislature enacted the “Medical Cannabis Regulation and Safety Act” which established a state licensing framework for medicinal cannabis businesses. In 2016, California voters passed Proposition 64, the “Adult Use of Marijuana Act,” legalizing adult recreational use of cannabis and requiring state regulation of adult recreational cannabis businesses. Both laws allow regulation of cannabis businesses, and the Porterville City Council recently adopted ordinances to authorize and regulate a limited number of cannabis retail businesses within the City.	
If approved by the voters, this measure would authorize the City Council to impose a general excise tax on the privilege of conducting a commercial cannabis business within the City, at rates not to exceed \$25 per square foot of commercial cannabis business area (with an allowed additional annual adjustment in the amount of the applicable Consumer Price Index adjustment), or not to exceed the amount of 10% of annual gross receipts per fiscal year. Subject to these maximums, the City Council would be authorized to establish the exact rate(s) by resolution without further voter approval, and to set different rates for different types of businesses.	
Measure R is a general tax under state law, and, if enacted by a majority vote of the voters, the revenues received from the tax must be placed in the City’s general fund and may be used for any lawful purpose, as directed by the City Council, including but not limited to addressing cannabis industry impacts, maintaining or improving public safety, and other the provision of other city services. If this Measure is approved by the voters, Ordinance No. R shall be deemed adopted on the date when the final vote is declared by the City Council, and shall go into effect ten days after that date. This Measure was added to the ballot by the City Council and makes no change to existing laws and City regulations but will add to existing laws a citywide ordinance imposing a commercial business tax. If the Measure is not approved by a majority of the votes cast on the measure, the Measure will fail and the tax will not be imposed.	
The above statement is an impartial analysis of Ordinance or Measure R. A copy of the ordinance or the measure may be obtained at no cost from the Office of City Clerk, 291 North Main Street, Porterville, 559-782-7464, or on the City’s website at www.ci.porterville.ca.us.	

MEDIDA R	CIUDAD DE PORTERVILLE
ANÁLISIS IMPARCIAL POR JULIA M. LEW, FISCAL DE LA CIUDAD DE PORTERVILLE	
Si los votantes la aprueban, esta medida adoptaría una nueva ordenanza sobre el “Impuesto a los Negocios de Cannabis” que autorizaría al concejo de la ciudad a imponer un impuesto general al consumo a los negocios comerciales de cannabis ubicados en la ciudad de Porterville.	
En 2015, la legislatura de California promulgó la “Ley de Reglamentación y Seguridad del Cannabis Medicinal”, la cual estableció un marco de otorgamiento licencias estatales para las empresas de cannabis medicinal. En 2016, los votantes de California aprobaron la Propuesta 64, la “Ley de Uso de Marihuana para Adultos”, que legalizó el uso recreativo de cannabis para adultos y exigió la reglamentación estatal de los negocios de cannabis recreativo para adultos. Ambas leyes permiten la reglamentación de los negocios de cannabis y el concejo de la ciudad de Porterville recientemente adoptó ordenanzas para autorizar y regular un número limitado de negocios de venta al por menor de cannabis dentro de la ciudad.	
Si los votantes la aprueban, esta medida autorizaría al concejo de la ciudad a imponer un impuesto especial general sobre el privilegio de llevar a cabo un negocio comercial de cannabis dentro de la ciudad, a tasas que no excedan los \$25 por pie cuadrado de superficie comercial de negocio de cannabis (con un ajuste anual adicional permitido por el monto del ajuste en el índice de precios al consumidor aplicable), o que no excedan el monto del 10% de los ingresos brutos anuales por año fiscal. En apego a estas máximas, el concejo de la ciudad estaría autorizado a establecer la(s) tasa(s) exacta(s) por resolución, sin más aprobación de los votantes, y a fijar diferentes tasas para diferentes tipos de negocios.	
La medida R es un impuesto general bajo la ley estatal y, si los votantes la promulgan por mayoría de votos, los ingresos recibidos del impuesto deben ser colocados en el fondo general de la ciudad y pueden ser utilizados para cualquier propósito legal, según lo indicado por el concejo de la ciudad, incluido, entre otros, la atención a los impactos de la industria del cannabis, el mantenimiento o la mejora de la seguridad pública y otros, como la prestación de servicios de la ciudad. Si esta medida es aprobada por los votantes, la ordenanza N.º R se considerará adoptada en la fecha en que la votación final sea declarada por el concejo de la ciudad y entrará en vigor diez días después de esa fecha. Esta medida fue añadida a la boleta por el concejo de la ciudad y no hace ningún cambio a las leyes y reglamentaciones de la ciudad, pero añadirá a las leyes existentes una ordenanza de la ciudad que impone un impuesto de negocios comerciales. Si la medida no se aprueba por votos mayoritarios de los emitidos respecto a esta medida, la medida fracasará y el impuesto no se aplicará.	
La declaración anterior es un análisis imparcial de la ordenanza o medida R. Se puede obtener una copia de la ordenanza o la medida sin costo alguno en la oficina del secretario de la ciudad, 291 North Main Street, Porterville, 559-782-7464, o en el sitio web de la ciudad en www.ci.porterville.ca.us.	

MEASURE S	CITY OF PORTERVILLE
BALLOT LABEL	
To provide funding that cannot be taken away by the State of California for general fund infrastructure and City services such as economic development, the promotion of tourism, and the Mighty 190 campaign, shall a City Ordinance be adopted to increase the hotel/motel tax by four percent, update language and confirm equal treatment of traditional and online bookings? YES NO	
MEDIDA S	CIUDAD DE PORTERVILLE
ETIQUETA DE BOLETA	
Para proveer fondos que no pueden ser utilizados por el Estado de California para la infraestructura de fondos generales y servicios de la ciudad como desarrollo económico, la promoción del turismo, y la poderosa campaña de 190 (the Mighty 190 campaign) ¿debería una ordenanza de la ciudad ser adoptada para aumentar los impuestos hoteleros o de motel en un cuatro por ciento, actualizar lenguaje y confirmar igualdad de trato de reservas tradicionales y en línea? SÍ NO	

MEASURE S	CITY OF PORTERVILLE
IMPARTIAL ANALYSIS BY JULIA M. LEW, PORTERVILLE CITY ATTORNEY	
This Measure would amend Porterville's Transient Occupancy Tax ("TOT") ordinance to increase the rate by 4 percentage points, from 8% to 12%. The TOT, also sometimes called the "hotel tax," applies to the rent that is charged to guests staying in hotels and other short-term rentals located in Porterville. The hotel guest is responsible for paying the tax. In 2019, hotel tax revenue accounted for less than 2% of Porterville's total general fund revenue. These revenues cannot be taken away by the state. They are and will be used for general local governmental purposes such as public works, public safety, parks and recreation, and capital improvements. The City estimates that the proposed 4% increase will generate additional revenues of approximately \$250,000 each year. The City Council has indicated a desire to use these funds to assist in the promotion of tourism to the area given its proximity to national parks, such as the "Mighty 190" program. This measure also makes minor amendments to the TOT ordinance to clarify that the tax applies in the same manner to informal short-term room rentals and online brokers of traditional hotel rooms. Many cities are updating their TOT ordinances to ensure that TOT is collected on the actual rate the customer pays, rather than the "wholesale" or other discounted rate, and to address new service delivery models. Note that these changes do not implicitly permit hotel use that does not comply with the City's Zoning Code. The ordinance will become effective if a majority of those voting on the measure vote for it. A vote "For the Ordinance" will increase the hotel tax from 8% to 12% and clarify the application to online brokers and other short-term rentals. A vote "Against the Ordinance" will keep the hotel tax at 8%. The above statement is an impartial analysis of Ordinance or Measure S. A copy of the ordinance or the measure may be obtained at no cost from the Office of City Clerk, 291 North Main Street, Porterville, 559-782-7464, or on the City's website at www.ci.porterville.ca.us.	
MEDIDA S	CIUDAD DE PORTERVILLE
ANÁLISIS IMPARCIAL POR JULIA M. LEW, FISCAL DE LA CIUDAD DE PORTERVILLE	
Esta medida enmendaría la ordenanza del Impuesto de Ocupación Transitoria (Transient Occupancy Tax, "TOT") de Porterville para aumentar la tasa en 4 puntos porcentuales, del 8% al 12%. El TOT, también llamado a veces "impuesto hotelero", se aplica al alquiler que se cobra a los huéspedes que se alojan en hoteles y otros alquileres a corto plazo ubicados en Porterville. El huésped del hotel es responsable de pagar el impuesto. En 2019, los ingresos por impuestos hoteleros representaron menos del 2% de los ingresos totales del fondo general de Porterville. Estos ingresos no pueden ser tomados por el estado. Se utilizan y se utilizarán para fines generales del gobierno local, como obras públicas, seguridad pública, parques y recreación, y mejoras capitales. La ciudad estima que el aumento propuesto del 4% generará ingresos adicionales de aproximadamente \$250,000 cada año. El concejo de la ciudad ha manifestado su deseo de utilizar estos fondos para ayudar a la promoción del turismo en la zona debido a su proximidad a los parques nacionales, como el programa "Mighty 190". Esta medida también presenta enmiendas menores en la ordenanza del TOT para aclarar que el impuesto se aplica de la misma manera a los alquileres informales de habitaciones a corto plazo y a los intermediarios en línea de habitaciones de hotel tradicionales. Muchas ciudades están actualizando sus ordenanzas del TOT para asegurarse de que el TOT se cobre en función de la tarifa real que paga el cliente, en lugar de la tarifa "al por mayor" u otra tarifa de descuento y para que abarquen los nuevos modelos de prestación de servicios. Tenga en cuenta que estos cambios no permiten implícitamente el uso hotelero que no cumpla el Código de Zonificación de la ciudad. La ordenanza entrará en vigor si la mayoría de los que votan sobre la medida lo hacen a favor. Un voto "a favor de la ordenanza" aumentará el impuesto hotelero del 8% al 12% y aclarará la aplicación a los intermediarios en línea y otros alquileres a corto plazo. Un voto "en contra de la ordenanza" mantendrá el impuesto hotelero en el 8%. La declaración anterior es un análisis imparcial de la ordenanza o medida S. Se puede obtener una copia de la ordenanza o la medida sin costo alguno en la oficina del secretario de la ciudad, 291 North Main Street, Porterville, 559-782-7464, o en el sitio web de la ciudad en www.ci.porterville.ca.us.	